



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS (CIUDAD REAL)

DECRETO DE ALCALDIA

RESOLUCION DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DOCENTE DE ESPECIALIDAD CONFORME AL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS CON SU PATRIMONIO” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS” SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE

Una vez Elaboradas y aprobadas las Bases de dicha convocatoria mediante acuerdo de fecha 16 de Febrero de 2022 por la que se establecen los requisitos para la adscripción a dicha convocatoria y los criterios de selección a efectos de proveer de las 2 plazas ofertadas en la misma, siendo estas las que se relacionan a continuación:

En el marco del proceso de selección a efectos de proveer de las una plaza de entre las ofertadas en la misma, siendo estas las que se relacionan a continuación:

b) 1 DOCENTE EN especialidad EOCB0208, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, para impartición de los módulos correspondientes a la formación específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por las/os alumnos/as trabajadores.

Habiéndose solicitado a la unidad de apoyo técnico a ayuntamientos de la Excmá Diputación de Ciudad Real, para la constitución de una comisión de selección conforme a las bases aprobadas en la misma, y una vez finalizado el plazo de admisión, y que constan en esta corporación local con registro de entrada son las siguientes:

Habiéndose publicado resolución provisional, por la cual se acuerda la admisión de los siguientes aspirantes en el apartado de Docentes Formadores por el que se resuelve admitir a los siguientes aspirantes para el puesto de Docente de la especialidad.

LISTA DE ADMITIDOS

1. Jesús Javier García Romero. DNI 707...
2. Antonio Torres Cuartero. DNI 764...
3. José María Molina Martin Orozco. DNI 508...
4. José Carlos Fernández Sarmiento. DNI 417...
5. Felipe Peña Sáez. DNI 527...
6. Manuel Milla Sánchez. DNI 523...
7. José Alfonso Medina Teruel .DNI 051...

Tras haber sido verificadas por parte del SERVICIO DE FORMACIÓN DE CIUDAD REAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL, se pone en conocimiento de este ayuntamiento la evaluación de dicha verificación de los requisitos como participantes a dicho puesto de formador, por lo que se remite a esta corporación solicitud de subsanación de la resolución de admitidos acordada el día 11 de Junio

de 2022, al no ajustarse a los requerimientos de verificación siendo el único aspirante que cumplía con dichos requisitos de verificación el siguiente aspirante:

Jesús Javier García Romero. DNI 707....

Solicitante este que no obstante presenta renuncia por parte del solicitante que si había obtenido verificación por parte del servicio de formación al ser seleccionado para el mismo programa Recual en la Localidad de la Torre de Juan Abad, encontrándose el resto de aspirantes de la anterior relación:

“Antonio Torres Cuartero. DNI 764...

José María Molina Martín Orozco. DNI 508...

José Carlos Fernández Sarmiento. DNI 417...

Felipe Peña Sáez .DNI 527...

Manuel Milla Sánchez. DNI 523...

José Alfonso Medina Teruel .DNI 051...”

carentes de documentación precisa conforme a los términos de la convocatoria, motivo este por el que se subsana la resolución de admitidos a fin de otorgar un plazo establecido de 3 días hábiles para presentar la documentación solicitada a tal efecto.

No obstante y, ante la previsión de que ninguno de los aspirantes anteriores pudiera ser seleccionado por falta de documentación acreditativa y ante posible insuficiencia dado lo expuesto por dicha consejería de formación, se procedió a realizar oferta de empleo público en los términos expuestos en las bases de dicha convocatoria. A tal efecto con la titulación expuesta se incorporan dos solicitantes adicionales, siendo estos:

Edilberto Pozo Patón 264...

William Eliberto González Vargas DNI 474...

Solicitantes cuyos expedientes fueron remitidos al servicio de formación para el empleo.

Una vez subsanadas y verificadas las solicitudes antes relacionadas se informa por los servicios de formación de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha que no existen solicitantes con el certificado de profesionalidad entre los que han presentado la documentación en el tiempo y forma establecida, o no haberlo acreditado mediante la documentación presentada durante dicho periodo de subsanación.

Además se informa que presentan renuncia aquellos que si disponían de dicha certificación de profesionalidad, al haber sido contratados en otras localidades siendo estos solicitantes:

- **José Carlos Fernández Sarmiento** Al haber sido seleccionado en la Localidad de Albaladejo
- **Edilberto Pozo Patón**. Por haber sido seleccionado en la Localidad de Terrinches

Por tanto y visto todo cuanto antecede, desde los servicios de formación se informa a esta corporación que no se acreditan las circunstancias posesión de certificado de profesionalidad de “operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas” (EOCB0208), en ninguno de los solicitantes antes relacionados por lo que a propuesta de dicho servicio de formación la lista de admitidos definitiva deberá disponer siguiente redacción:

a) ASPIRANTES ADMITIDOS.

No existen aspirantes admitidos conforme a lo requerido en las bases de selección

b) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1.- **José Carlos Fernández Sarmiento DNI 417...** Al haber sido seleccionado en la Localidad de Albaladejo
- 2.- **Edilberto Pozo Patón DNI 264....** Por haber sido seleccionado en la Localidad de Terrinches
- 3.- **Jesús Javier García Romero. DNI 707...** Por presentar renuncia por haber sido seleccionado en la localidad de La torre de Juan Abad.
- 4.- **Manuel Milla Sánchez DNI 523...** (no disponer de certificado de profesionalidad)
- 5.- **José Alfonso Medina Teruel DNI 051...** (no disponer de certificado de profesionalidad requerido conforme a las bases de selección)
- 6.- **William Eliberto González Vargas DNI 474...** (no disponer de certificado de experiencia acreditada conforme a las bases)
- 7.- **Antonio Torres Cuartero DNI 764...** (no presenta documentación tras solicitud de subsanación).
- 8.- **José María Molina Martín Orozco DNI 508...** (No acredita las funciones realizadas en Unidades de Competencia incluidas en el CP "Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción")
- 9.- **Felipe Peña Sáez DNI 527...** (El certificado de profesionalidad acreditado EOCB0209 no cumple con el certificado de profesionalidad requerido conforme a las bases)

Por tanto se acuerda:

Primero: Resolver definitivamente la lista de admitidos en los términos antes expuestos, a los efectos oportunos.

Segundo: Dar traslado de la misma a los servicios de la unidad de apoyo técnico a ayuntamientos, así como su exposición en el tablón de anuncios y medios

En Santa Cruz de los Cáñamos a día 7 de Julio de 2022.

EL ALCALDE PRESIDENTE: ISIDRO SANCHEZ RUBIO